



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 02 de julio de 2014

DISP. DP y ST N°. 34/2014

VISTO:

El expediente DIyT-138/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Contratación del Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, e iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico.-

Que, en atención, a la petición promovida por este Organismo en relación a lo fundamentado primigeniamente sobre la implementación de una solución Cisco, recientemente adquirida como así también otros detalles tal como surge en el informe inicial; es en vista de ello que se estima conducente encuadrar estas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 6° inc. 1° y 2°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que, resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los equipos requeridos. A tal efecto conforme surge de fs.9 a fs.17, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM 104/2011.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, se procedió a cursar las invitaciones pertinentes a las empresas, (Gcoop Cooperativa de Software, Open Computación S.A y Xtech Soluciones Linux), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.9 a fs.17.-

Que, a fs.14, 15 la firma OPEN COMPUTACIÓN SA, presenta su propuesta por un valor de **pesos setenta y dos mil seiscientos (\$72.600.-)** mensuales, IVA INCLUIDO, por el término de doce (12) meses, haciendo un total de **pesos ochocientos setenta y un mil doscientos (\$871.200.-) IVA INCLUIDO.-**

Que, a fs.16 a 19 la empresa XTECH acredita su presupuesto de **pesos ochenta y siete mil ciento veinte.- (\$87.120.-)** mensuales IVA INCLUIDO por el período de doce (12) meses elevando al suma a un monto total de pesos **un millón cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (\$1.045.440.-) IVA INCLUIDO.-**

Que, a fs.20 a 23 GCOOP, COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE, acerca su propuesta económica por un valor de **pesos ochenta y cuatro mil setecientos (\$84.700.-)** mensuales **IVA INCLUIDO** por el espacio de tiempo de doce (12) mese haciendo una sumatoria de **pesos un millón dieciséis mil cuatrocientos (\$1.016.400.-) IVA INCLUIDO.-**

Que a fs.24, a través de la Secretaría de Innovación se solicita por intermedio de la Comisión de Administración Financiera y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones – CAFITIT-, amplíe excepcionalmente el límite del fondo de la Caja Chica Especial de Informática y tecnología, otorgada mediante Res. 104/2011 modif., res. Pres. 65/2013, a los efectos de proceder a la Contratación del Servicio de Desarrollo y Administración de sistemas Informáticos.-

Que a fs.31y 32 se adjunta dictamen N°: 5754/2014 del Departamento de Asuntos Jurídicos.-

Que a fs.36 a 39, la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ-, mediante Res. CAGyMJ N° 47/2014 en su parte resolutive menciona: “- *autorizar excepcionalmente a superar el límite previsto en el art.3° de la Res. CM N° 104/2011 modificado por Res. Pres. CAFITIT N°.65/2013, para la contratación del Servicio de Desarrollo y Administración de sistemas Informáticos, que tramita en el expediente DIT 138/14-0.-*”



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto por la contratación con la firma OPEN COMPUTACIÓN SA por la Adquisición de Servicios de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, según cotización y tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Que así pues, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"-... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*, y la opinión emitida por la Dirección de Informática y tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para **Reglón 1º y 2º** con la firma OPEN COMPUTACIÓN SA conforme a la cotización acreditada a fs.14, 15 por un valor de **pesos setenta y dos mil seiscientos (\$72.600.-)** mensuales, IVA INCLUIDO, por el término de doce (12) meses, haciendo un total de **pesos ochocientos setenta y un mil doscientos (\$871.200.-) IVA INCLUIDO.**-en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.8, 9 y 10 y sus respectivos adjuntos.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación de Servicios de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, con la firma OPEN COMPUTACIÓN SA, por un valor total de **pesos setenta y dos mil seiscientos (\$72.600.-)** mensuales **IVA incluido** haciendo un total de **pesos ochocientos setenta y un mil doscientos (\$871.200.-) IVA INCLUIDO** conforme surge del presupuesto de fs.14, 15.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

DISP. DP y ST N°. 34/2014